

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

Primer Informe Anual de Actividades

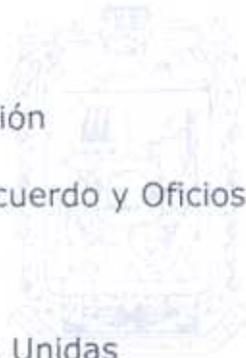
Comisión General de Seguridad Pública

31 de Enero de 2014 al 03 de Febrero de 2015

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Consideraciones
- III. Integrantes de la Comisión
- IV. Iniciativas, Puntos de Acuerdo y Oficios u Ocurros Turnados
- V. Sesiones Ordinarias
- VI. Sesiones en Comisiones Unidas
- VII. Eventos en representación de la Comisión
- VIII. Conclusiones



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Introducción

Conforme al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante Ley Orgánica) el Congreso del Estado se organiza en Comisiones Generales y Transitorias. Estos órganos, a través del estudio, análisis, dictamen o resolución de los asuntos turnados, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese contexto, conforme al artículo 115, fracción VIII de la Ley Orgánica; 11, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 115.- *Las Comisiones se encuentran facultadas para:*

(...)

VIII. *Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;*

(...)

ARTÍCULO 11.- *Los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 17, la información siguiente:*

(...)

XIV. *Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, y el fundamento jurídico que obliga a su generación;*

(...)

En cumplimiento a los numerales antes citados, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública presento el siguiente informe de actividades realizadas en el periodo comprendido del treinta y uno de enero de dos mil catorce al tres de febrero de dos mil quince, bajo las siguientes consideraciones:

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

II. Consideraciones

PRIMERA: La seguridad pública es una facultad concurrente o coincidente que le corresponde a la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, y conforme al artículo 21, noveno párrafo de la Constitución Federal, comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacer efectiva la citada facultad.

De lo anterior se desprende que la seguridad pública comprende las actividades ejecutivas de prevención del delito, y las acciones sustantivas de investigación y persecución para que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y reinsertados a la sociedad conforme a las leyes aplicables.

En una acepción más amplia, es menester citar al autor *José Sandoval Ulloa, Introducción al Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin editorial, segunda edición, marzo de 2000, página 41*, quién define a la seguridad pública como:

"La función Estatal a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias, que comprenden todas aquellas actividades dirigidas a la prevención y persecución de infracciones y delitos; la imposición de las sanciones administrativas; la reinserción social del delincuente y el menor infractor y, en general, de todas las que contribuyen a alcanzar los fines superiores de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública".

SEGUNDA: Los artículos 123, fracción XVI de la Ley Orgánica, y 48, fracción XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante Reglamento Interior), establecen la siguiente competencia de la Comisión General de Seguridad Pública:

ARTÍCULO 123.- *Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.*

Las Comisiones Generales son las siguientes:

(...)

XVI.- *Seguridad Pública;*

(...).

ARTÍCULO 48.- *La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas*

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

(...)

XVI.- SEGURIDAD PÚBLICA:

- a) Adecuar y actualizar el marco jurídico relativo a la conservación de la seguridad, el orden público y la paz social;
- b) Conocer y participar en las acciones que implemente el Comité de Protección Civil del Congreso del Estado; y
- c) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

(...).



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE

Puebla
LIX

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

III. Integrantes de la comisión de seguridad pública

	Dip. Francisco Rodríguez Álvarez		Presidente
	Dip. Rosalío Zanatta Vidaurri		Secretario
	Dip. Jorge Aguilar Chedraui		Vocal
	Dip. Pablo Montiel Solana		Vocal

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez		Vocal
	Dip. María del Socorro Quezada Tiempo		Vocal
	Dip. Cirilo Salas Hernández		Vocal

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

IV. Iniciativas, Puntos de Acuerdo y Oficios u Ocurros Turnados

INICIATIVAS			
INICIATIVA	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
Iniciativa de Decreto por el que se emite la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla, se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública.	06 de marzo de 2014. Oficio 479/2014. Comisiones Unidas de: Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.	06 de marzo de 2014.	En Sesión de las Comisiones Unidas se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de marzo de 2014 se aprobó.
Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla.	26 de marzo de 2014. Oficio 639/2014. Comisiones Unidas de: Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.	26 de marzo de 2014.	En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 28 de marzo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 31 de marzo de 2014 se aprobó.
Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	12 de mayo de 2014. Oficio 957/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.	12 de mayo de 2014.	En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 13 y 14 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó.
Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	12 de mayo de 2014. Oficio 954/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.	12 de mayo de 2014.	En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 13 y 14 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó.

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INICIATIVA	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
<p>Iniciativa de Ley de Protección a Víctimas para el Estado de Puebla.</p>	<p>12 de mayo de 2014. Oficio 960/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.</p>	<p>12 de mayo de 2014.</p>	<p>En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 13 y 14 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó.</p>
<p>Iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y, en su caso, Erradicar la Tortura en el Estado de Puebla.</p>	<p>12 de mayo de 2014. Oficio 963/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.</p>	<p>13 de mayo de 2014.</p>	<p>En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 13 y 14 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó.</p>
<p>Inicia de Ley para Proteger los Derechos Humanos y que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza por parte de los Elementos Policiales del Estado de Puebla.</p>	<p>12 de mayo de 2014. Oficio 951/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.</p>	<p>12 de mayo de 2014.</p>	<p>En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 13 y 14 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó.</p>
<p>Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p>	<p>12 de mayo de 2014. Oficio 966/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.</p>	<p>12 de mayo de 2014.</p>	<p>En Sesión de las Comisiones Unidas de fechas 13 y 14 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó.</p>

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INICIATIVA	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
Iniciativa de decreto por virtud del cual se abroga la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla.	22 de julio de 2014. Oficio 1616/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.	22 de julio de 2014.	La comisión se encuentra analizando los planteamientos vertidos en la iniciativa, a fin que en conjunto con las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos se delibere el dictamen respectivo.
Iniciativa de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	18 de septiembre de 2014. Oficio No: 1978/2014. Comisión de Seguridad Pública.	18 de septiembre de 2014.	La Comisión se encuentra analizando los planteamientos vertidos en la iniciativa, a fin de deliberar el proyecto de dictamen.
Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	19 de noviembre de 2014. Oficio 2496/2014. Comisión de Seguridad Pública.	19 de noviembre de 2014.	En Sesión de la Comisión de fecha 24 de noviembre de 2014 se aprobó el proyecto de dictamen. En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2014 se aprobó.
PUNTOS DE ACUERDO			
PUNTO DE ACUERDO	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
Punto de acuerdo relativo a solicitar informes a los Titulares de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado sobre los acontecimientos suscitados en el establecimiento comercial denominado <i>La Patrona</i> .	5 de febrero de 2014. Oficio 226/2014. Comisión de Seguridad Pública.	5 de febrero de 2014.	En Sesión de la Comisión de fecha 2 de julio de 2014 se discutió el asunto de mérito.

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
<p>Punto de acuerdo relativo a exhortar a los 217 Ayuntamientos del Estado para efectos de emprender acciones preventivas en materia de seguridad pública, ejerzan su autoridad apeándose a los preceptos constitucionales y legales que correspondan.</p>	<p>17 de junio de 2014. Oficio No: 1308/2014. Comisiones Unidas de Educación y Seguridad Pública.</p>	<p>18 de junio de 2014.</p>	<p>En trámite.</p>
<p>Punto de acuerdo por el que solicitan a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativo a las evaluaciones de control y confianza.</p>	<p>17 de junio de 2014. Oficio 1309/2014. Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>18 de junio de 2014.</p>	<p>En Sesión de la Comisión de fecha 2 de julio de 2014 se aprobó. Asimismo, en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 3 de julio de 2014 se aprobó el punto de acuerdo de mérito.</p>
<p>Punto de acuerdo por el que solicitan exhortar a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a entablar comunicación, coordinación y colaboración permanente con las Secretarías de Educación y Seguridad Pública, para construir políticas públicas encaminadas a la prevención y seguridad escolar.</p>	<p>25 de junio de 2014. Oficio 1378/2014. Comisiones Unidas de Educación y Seguridad Pública.</p>	<p>26 de junio de 2014.</p>	<p>En trámite.</p>

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
<p>Punto de acuerdo por el que se solicita exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a reforzar de manera estratégica la seguridad pública, durante el periodo de fin de año y reyes.</p>	<p>26 de noviembre de 2014. Oficio 2590/2014. Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>01 de diciembre de 2014.</p>	<p>En Sesión de la Comisión de Seguridad Pública de fecha 3 de diciembre de 2014 se aprobó. Asimismo, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 11 de diciembre de 2014 se aprobó el punto de acuerdo de mérito.</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se solicita exhortar al General del Brigada Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de PEMEX que se encuentran en los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo, Puebla.</p>	<p>28 de enero de 2015. Oficio 206/2015. Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>29 de enero de 2015.</p>	<p>En trámite.</p>

CONGRESO
ESTADO DE
Puebla
LIX

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIOS U OCURSOS			
OFICIOS U OCURSOS	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
<p>Oficio signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Administración y Procuración de Justicia del Estado, por el que solicita la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Puebla.</p>	<p>11 de marzo de 2014. Oficio 504/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia y Seguridad Pública.</p>	<p>11 de marzo de 2014.</p>	<p>En Sesión de las Comisiones Unidas de fecha 11 de marzo de 2014 se aprobó Proyecto de Dictamen, por virtud del cual, con fundamento en el artículo segundo transitorio del Decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo de dos mil catorce, Declara la entrada en vigor de ese ordenamiento en el Estado de Puebla. Asimismo, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó el Dictamen de mérito.</p>
<p>Oficio signado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que remiten punto de acuerdo mediante el cual solicitan información en relación a las acciones que se han realizado en el marco de la homologación de la Ley General de Víctimas.</p>	<p>04 de junio de 2014. Oficio 1149/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia y Seguridad Pública.</p>	<p>04 de junio de 2014.</p>	<p>Despachado mediante oficio: DGAJEPL/2233/2014, en fecha 26 de junio de 2014.</p>

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIOS U OCURSOS	TURNO DICTADO	RECEPCIÓN	ESTADO
<p>Oficio signado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que remiten punto de acuerdo mediante el cual solicitan se analicen las conclusiones preliminares de la visita a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p>	<p>17 de junio de 2014. Oficio 1275/2014. Comisiones Unidas de: Procuración y Administración de Justicia y Seguridad Pública.</p>	<p>18 de junio de 2014.</p>	<p>Despachado mediante oficio: DGAJEPL/5072/2014, en fecha 29 de octubre de 2014.</p>
<p>Ocurso signado por el C. Juan José Hernández López, en su calidad de Presidente del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal en Tehuacán, Puebla, por el que expone diversas situaciones en materia de seguridad pública.</p>	<p>15 de julio de 2014. Oficio No: 1547/2014. Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>16 de julio de 2014.</p>	<p>Despachado mediante oficio: DGAJEPL/6487/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014.</p>
<p>Ocurso signado por el C. Bernabé Gallegos Mexinca, por el cual expone el pliego petitorio de la Coalición de "Policías con Valor y Dignidad".</p>	<p>04 de noviembre de 2014. Oficio S/N Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>04 de noviembre de 2014.</p>	<p>Despachado mediante oficio: DGAJEPL/6488/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014.</p>
<p>Oficio signado por la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, por el que solicita apoyo para difundir la reforma penal a la ciudadanía.</p>	<p>03 de noviembre de 2014. Oficio 2314/2014. Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>06 de noviembre de 2014.</p>	<p>Despachado mediante oficio: DGAJEPL/6489/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014.</p>

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

V. Sesiones Ordinarias

Durante el primer año de ejercicio constitucional, a partir de que se instaló la Comisión en Sesión de catorce de febrero del año anterior, **se celebraron un total de once sesiones ordinarias** conforme a lo dispuesto en los artículos 122 de la Ley Orgánica, y 54 del Reglamento Interior, las cuales se desarrollaron de la manera siguiente:

FECHA.	CONTENIDO DEL ACUERDO.
14/02/2014	Instalación de la Comisión de Seguridad Pública.
14/03/2014	Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión.
02/07/2014	Se aprobó el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por medio del cual se invita respetuosamente a los 217 Municipios para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asistió el Secretario de Seguridad Pública del Estado.
29/10/2014	Se hizo del conocimiento a la Comisión el oficio por medio del cual se remite el Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, responsable constitucional de la seguridad pública de la Entidad, a que procediera al inmediato esclarecimiento y recuperación con vida del Diputado Local del Congreso del Estado de Guerrero, Olaguer Hernández Flores, quién fue privado de su libertad.
24/11/2014	Se aprobó el Dictamen de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
03/12/2014	Se aprobó el Punto de Acuerdo que se presentó por conducto de los Diputados Ignacio Alvariz Linares, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano y Francisco Rodríguez Álvarez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que se exhortó a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a reforzar de manera permanente la estrategia de seguridad pública, a fin de garantizar en todo momento la tranquilidad de los ciudadanos en sus bienes y en sus personas, con especial atención durante el periodo de fin de año y Reyes.

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VI. Sesiones en Comisiones Unidas

La naturaleza jurídica de las Comisiones Unidas emana del artículo 110 de la Ley Orgánica, en virtud que cuando un asunto sea de la Competencia de más de una Comisión, aquel será turnado a ellas para que desahoguen los asuntos conjuntamente.

FECHA	COMISIONES INTEGRANTES	CONTENIDO DEL ACUERDO.
11/03/2014	Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.	Se aprobó el Proyecto de Dictamen, por virtud del cual se expidió la Ley de Seguridad Privada; reforma y derogación diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y se reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
11/03/2014	Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública.	Se aprobó el Proyecto de Dictamen, por virtud del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en el artículo segundo transitorio del Decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo de dos mil catorce, declaró la entrada en vigor del citado ordenamiento en el Estado de Puebla, atendiendo la gradualidad establecida en los artículos transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del día veintiuno de mayo de dos mil catorce, conforme a los Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de fechas veintisiete de junio de dos mil once y trece de septiembre de dos mil trece.
28/03/2014	Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.	Se aprobó el Proyecto de Dictamen por virtud del cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla.
13/05/2014 y 14/05/2014	Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.	Se aprobaron los proyectos de dictamen siguientes: Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Y por el que se expide la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla, la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y, en su caso, Erradicar la Tortura en el Estado de Puebla, y la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla.

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII. Eventos en representación de la Comisión

FECHA	EVENTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD
17/02/2014	"Pase de lista policía municipal".	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
19/02/2014	"Desayuno día del Ejército".	Secretaría de la Defensa Nacional 25/a. Zona Militar.
18/03/2014	Reunión con el Consejo Ciudadano de Seguridad.	No Gubernamental.
29/04/2014	"La Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas: Situación Actual, Perspectivas y desafíos". Se analizó el proceso legislativo de la Ley General de Víctimas, clarificación del contenido, características y alcance de esta Ley.	Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia.
30/04/2014	Reunión con el Grupo de Coordinación Seguridad de Tehuacán.	No Gubernamental.

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA	EVENTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD
12/05/2014	<p>"Reunión de Comités del Programa Colono Alerta 2014" y la "Presentación de Unidades Mixtas de Atención a la Violencia Familiar".</p> <p>Se presentaron los Comités de de Colono Alerta que se han integrado en materia de Prevención del Delito, así como la presentación de las unidades mixtas de atención a la violencia familiar.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p> <p>Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.</p>
13/05/2014	<p>"Clausura de Cursos de Especialización".</p> <p>Se efectuó la ceremonia de graduación de los Cursos de Especialización para Agrupamiento Femenil de Infracción Digital, Policía Turística y Policía Ecológica.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p>
20/05/2014	<p>"Presentación Oficial de la Décima Generación de Formación Inicial para Policía Preventivo".</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p>
3/07/2014	<p>"Convenio General de Coordinación y Colaboración en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública Puebla Veracruz".</p>	<p>Gobierno del Estado Puebla. Gobierno del Estado de Veracruz.</p>

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA	EVENTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD
17/07/2014	"Reunión Sobre Seguridad con los Municipios que Integran el Distrito XXI Electoral".	Dr. Neftali Salvador Escobedo Zoletto, Diputado por el Distrito XXI Electoral, LIX Legislatura.
3/12/2014	"Presentación de 50 Nuevas Patrullas Ford Interceptor Equipadas"	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE

Puebla
LIX

COMISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VIII. Conclusiones

En atención a lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ha trabajado de manera permanente en la construcción y consolidación de acciones legislativas que se traducen en más y mejores resultados, lo anterior dentro del ámbito de nuestras competencias y facultades.

Por otra parte, en relación a las líneas acción programadas en el Plan de Trabajo de la Comisión aprobado en reunión ordinaria de 14 de febrero de 2014, se cumplió a cabalidad con las acciones contempladas en el citado Plan, dado que aquel dio vida al trabajo de la Comisión durante el primer año de ejercicio constitucional.

Ante ello, la Comisión tiene la plena certeza de la importancia de informar a la ciudadanía de los trabajos y actuaciones realizados, y al mismo tiempo se da cumplimiento al marco legal que regula a nuestra institución.

La actividad legislativa encaminada a regular y armonizar el marco legal relativo a la competencia de la Comisión, es lo que se ha realizado en este primer año de actividades legislativas y el compromiso firme de no descansar en el año en curso, para así contribuir con la finalidad fundamental de la seguridad pública que es salvaguardar el orden y la paz social.